

ACUERDO 11/2025 QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA (UAM) Y EL SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA (SITUAM), RELACIONADO CON LAS PRESTACIONES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA 194 DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO (CCT)

CONSIDERACIONES

1. La UAM y el SITUAM suscribieron el Acuerdo UAM-SITUAM 07/2025, mediante el cual se conformó un grupo de trabajo bilateral para proponer, en un plazo de 15 días hábiles siguientes a su integración, los mecanismos de otorgamiento, mejor aprovechamiento y uso de las prestaciones, y elaborar la Guía de Prestaciones.
2. El grupo inició sus trabajos el 20 de febrero de 2025, por lo que el plazo para entregar la propuesta de mecanismos concluyó el 13 de marzo de 2025.

Conforme a lo anterior, la UAM y el SITUAM suscriben el siguiente:

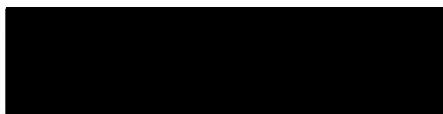
ACUERDO

ÚNICO

El grupo conformado en términos del Acuerdo 07/2025 continuará sus trabajos a efecto de presentar ante la Secretaría General de la UAM y el Secretario General del SITUAM la Guía de Prestaciones, a más tardar el 4 de abril de 2025.

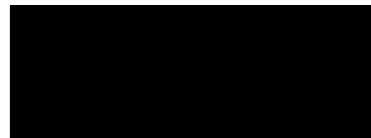
Ciudad de México, a 14 de marzo de 2025.

POR LA UAM



Norma Rondero López
Secretaria General

POR EL SITUAM



Arturo León Velasco
Secretario General